ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL Nº 21/2016

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LCO (EXPEDIENTE N° 326.466, ID N° 316.914)

Asunción, 27 de setiembre de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 21/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

LOS SIGUIENTES PUNTOS QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO 1

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(d) Análisis de precios ofertados.

"CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODICFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2DO DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTIVAS RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Administrativa * Unidad Operativa de Contrataciones

PUNTO 2

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizado los criterios en el siguiente orden.

*a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "**Declaración Jurada de Salarios**" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificara quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) Si aun así aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

PUNTO 3

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Presidencia de la Republica Gabinete Civil.** Dirección: **Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, Edificio Benjamín Constant, 2do piso, Dpto. U.O.C.** Ciudad: ***Asunción,* Paraguay** Teléfono: **490-936 – 450-137** Fax: **490-937** Dirección de correo electrónico: *gabcivil10@hotmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 05/10/***2016** hasta las **13:00** horas. **VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN.** Los oferentes deberán efectuar una VISITA TECNICA al Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, con el objeto de realizar un relevamiento del estado de los vehículos. Deberán presentarse en Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, Oficina del Departamento de **Transporte a las 10:00 hs. del 30 de setiembre de 2016,** posteriormente, serán acompañados por funcionarios designados por la Convocante hasta el sitio donde se encuentren ubicados los vehículos,

	una vez finalizada la verificación de los mismos, la Convocante emitirá una "Constancia de Verificación" a los oferentes que hayan realizado la visita, la cual se deberá adjuntar a la oferta.- Todo oferente que no haya realizado la visita, deberá presentar con su oferta una "Declaración Jurada", en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

PUNTO 4

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: **24 *horas hábiles* a partir de la recepción de la nota de reclamo.**

PUNTO 5

Sección V.
Modelo de Contrato N°

Cláusula:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 889 c/ Montevideo.

Cláusula:
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

PUNTO 6

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
L.C.O No.: 21/2016

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO_____ No. _____ para el suministro de_____
_____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

PUNTO 7

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
1-Balance de los tres últimos años.(2013-2014-2015) 2. Copias simples de contratos y/o facturaciones que demuestren la efectiva prestación de los servicios realizados en instituciones públicas y/o privadas de servicio iguales a los ofertados. 3. Copia de Póliza de Seguro contra incendios y de Responsabilidad Civil, indicando (Compañía de Seguros, Número de Póliza y Vigencia de la misma). 4. La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado que será verificada a través de la constancia del RUC. 5. Licencia de la SEAM. "Conforme a lo que establece la Resolución 453/13 Art. 2 Inc. N " Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior: 1.tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales". 6. Declaración Jurada de Salarios.		

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Graciela Perez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República